ADENDA 01

Ciudad del Este, 19 de mayo de 2017

Señores Oferentes
Presente

REF.:	**ID N°** 332.000–**Exp:** 313.315 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA-PLURIANUAL 2018

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la cual queda como sigue:

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2014, 2015 y 2016.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados años 2014, 2015, 2016.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

4. Experiencia General en Obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

GOBERNACION ALTO PARANA UOC Contrataciones Pública
Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

precedente. Las facturaciones pueden ser tanto de Instituciones públicas y/o privadas.					

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (*3*) contratos, durante los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016), similares a las obras propuestas. Los contratos pueden presentarse tanto de Instituciones públicas y/o privadas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito,	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública
Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

ADENDA 01

las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en en los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) en las siguientes actividades clave: *Construcción de empedrado como mínimo de 8.000 m2 por año.-*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

PUNTO 2

Se modifica la Sección IV Condiciones Especiales de Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, la cual queda como sigue:

CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; Municipalidad de Santa Rosa del Monday *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC